



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

310-1000

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

13 FEB. 2015

VISTOS:

A) El Decreto Exento N° 116 de fecha 22 de Enero del año 2015 que aprueba las bases e instruye el llamado a licitación pública la obra "Mejoramiento Integral Escuela Juan Ferriere Caire".

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA JUAN FERRIERE CAIRE**".

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente Jaime Eduardo Ferreira Ferreira, para la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA JUAN FERRIERE CAIRE**".

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública "**MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA JUAN FERRIERE CAIRE**" ID=2743-2-LE15, al contratista Jaime Eduardo Ferreira Ferreira, por un monto de \$ 34.762.368.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 60 días.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA JUAN FERRIERE CAIRE**". ID=2743-2-LE15 correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista Jaime Eduardo Ferreira Ferreira.

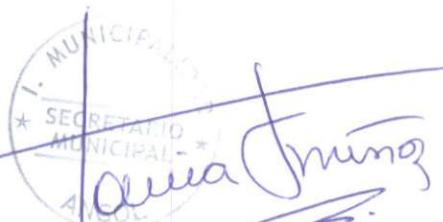
3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista Jaime Eduardo Ferreira Ferreira deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica "**MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA JUAN FERRIERE CAIRE**". ID=2743-2-LE15, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos provenientes del PMU- Línea Emergencia FIE.

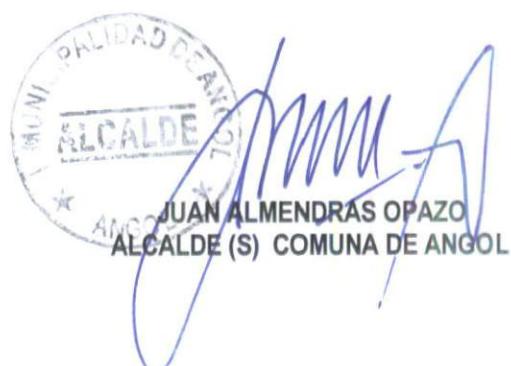
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



TANIA FERNANDEZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAC/TFM/MHA/RDI  
**DISTRIBUCIÓN**

- SUBDERE
- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes



JUAN ALMENDRAS OPAZO  
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL